



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 013 DE 2021

22 ENE 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados adiciones y reducciones para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de enero del 2021 se realizaron adiciones, reducciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

DECRETO NÚMERO 013 DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal \$1.195.436.533 (mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y tres pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.01.01.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	AD	\$ 131,078,803.00
1.1.12.19.01.01.01	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	090	AD	\$ 567,384,026.00
1.1.12.19.01.01.02	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ÚLTIMA DOCEAVA SSF	090	AD	\$ 136,880,304.00
1.1.12.19.03.02.04	S.G.P SALUD PÚBLICA ONCE DOCEAVAS (50%)	086	AD	\$ 360,093,400.00
TOTAL				\$ 1,195,436,533.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Se Realiza reducción al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, salud pública por \$353.874.260 (treientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos), de conformidad con el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.19.03.01.01	S.G.P SALUD PÚBLICA ONCE DOCEAVAS (50%)	086	RE	\$ 64,305,400.00
1.1.12.19.03.01.02	S.G.P SALUD PÚBLICA ÚLTIMA DOCEAVA (50%)	086	RE	\$ 2,660,144.00
1.1.12.19.03.02.03	S.G.P SALUD PÚBLICA ULTIMA DOCEAVA (50%)	086	RE	\$ 286,908,716.00
TOTAL				\$ 353.874.260.00

ARTÍCULO TERCERO. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por \$1.014.689.262.36 (mil catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con treinta y seis centavos) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
01.03.02.01.50217	ULTIMA ONCE- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	AD	\$ 8,879,284.00
01.02.50203	S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS A LA PPNA CON SITUACIÓN DE FONDOS	091	AD	\$ 2,140,000.00
01.03.01.50208	DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	086	AD	\$ 84,250,446.54
01.03.01.50205	DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	086	AD	\$ 14,784,310.03
01.03.01.50204	DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONE NO TRASMISIBLES	086	AD	\$ 4,328,680.09
01.03.02.01.50212	ONCE DOCEAVA- AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	086	AD	\$ 64,305,400.00
01.03.01.50209	DIMENSION SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	086	AD	\$ 658,005.70
01.01.60203	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	051	AD	\$ 131,078,803.00

DECRETO NÚMERO 013 DE 2021

01.01.50201	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	AD	\$ 567,384,026.00
01.01.50202	S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	090	AD	\$ 136,880,304.00
TOTAL				\$ 1,014,689,262.36

ARTÍCULO CUARTO. Se realiza reducción al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por \$173.126.986.36 (ciento setenta y tres millones ciento veinte seis mil novecientos ochenta y seis pesos con treinta seis centavos) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
01.03.01.50210	DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	086	RE	\$ 56,685,349.04
01.03.01.50207	DIMENSION SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	086	RE	\$ 35,039,593.71
01.03.01.50206	DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	086	RE	\$ 16,036,643.71
01.03.01.51411	TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	086	RE	\$ 65,365,399.90
TOTAL				\$ 173,126,986.36

ARTÍCULO QUINTO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición \$221.416.938 (doscientos veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesos) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
01.02.30201	RECURSOS PROPIOS PRESTACION DE SERVICIOS CSF	001	AD	\$ 200,000,000.00
1.5.01.10013	PENSIONES	001	AD	\$ 21,416,938.00
TOTAL				\$ 221,416,938.00

ARTÍCULO SEXTO. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de las siguientes reducciones \$221.416.938 (doscientos veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesos) según el siguiente detalle:

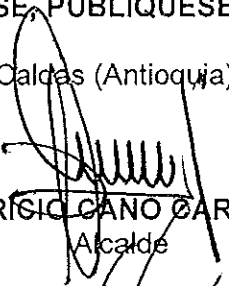
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.11.31404	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	RE	\$ 190,000,000.00
3.1.11.31416	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	RE	\$ 10,000,000.00
1.5.01.10014	PRIMA DE SERVICIOS PENSIONES	001	RE	\$ 21,416,938.00
TOTAL				\$ 221,416,938.00


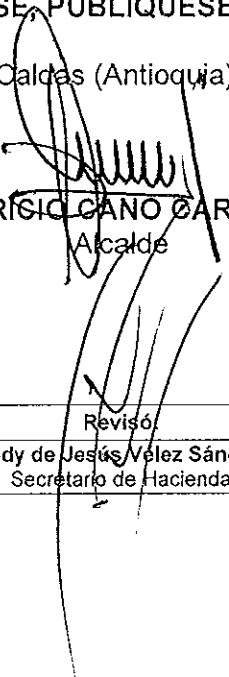
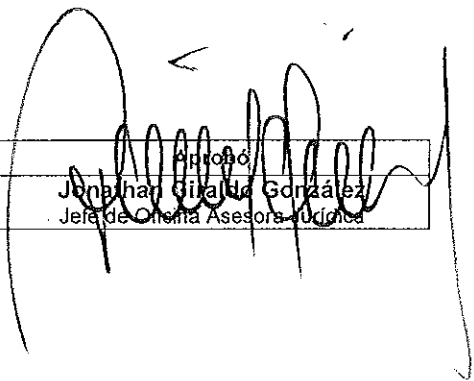
DECRETO NÚMERO 013 DE 2021

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 22 ENE 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó:	 Revisó:	 Aprobó:
Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Velez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica